MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Puig de Santa Maria

2026/14468 *Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas de libros y cuadernos complementarios de infantil, primaria, ESO-FP básica y bachillerato para alumnado escolarizado en los centros públicos para el curso 2025-2026. Identificador BDNS: 942780.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: **https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/942780**

Primero. Beneficiarios

Punto 1 y 4 de las bases.

Segundo. Procedimiento de concesión, objeto y finalidad

Punto 1 y 2 de las bases.

Tercero. Bases Reguladoras

Bases generales reguladoras de las Ayudas de Libros y Cuadernos Complementarios de Infantil, Primaria, ESO-FP Básica y Bachillerato para Alumnos escolarizados en Centros Públicos del Puig de Santa Maria aprobadas mediante acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2018.

Cuarto. Requisitos y forma de acreditarlos

Requisitos: Punto 4 de las bases.

Acreditación: Punto 5 y 13 de las bases.

Forma de presentación: Además de lo establecido en el punto 8 de las bases, con carácter potestativo también a través de la sede electrónica.

Quinto. Órganos competentes para la instrucción y resolución

Punto 11 de las bases.

Sexto. Criterios de valoración

Punto 6, 10 y 14 de las bases.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14468

Séptimo. Cuantía

El importe por solicitante para todas las ayudas individuales será de un máximo de:

• Infantil:

1.º: 50 € ; 2.º: 50 €; 3.º: 50 €.

• Primaria:

1.º: 100 € ; 2.º: 120 €; 3.º: 140 € 4.º: 120 € ; 5.º: 75 €; 6.º: 75 €.

• ESO:

1.º: 80 €; 2.º: 100 €; 3.º: 100 €; 4.º: 100 €.

• Bachiller:

1.º: 100 €; 2.º: 100 €.

Octavo. Financiación

La financiación de las ayudas reguladas en las presentes Bases se hará con cargo a la partida presupuestaria 32000.48000 de Educación: Ayudas Adquisición Libros Escolares y Material Complementario de los presupuestos del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria para el ejercicio 2026.

Se establece una dotación inicial para asumir el coste de 18.000 euros.

Noveno. Justificación

Punto 12 y 13 de las bases.

Décimo. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales tras la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

El Puig de Santa Maria, 13 de noviembre de 2026.—El alcalde, Marc Oriola Pla.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14468